



CONVOCATORIA PREMIO MICHOACANO DE LA JUVENTUD 2025

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, a través del Instituto de la Juventud Michoacana, con fundamento en el Acuerdo que establece el Premio Michoacano de la Juventud, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, reformado el 30 de marzo de 2023.

CONVOCA

A las y los jóvenes del Estado de Michoacán que destaquen por su trabajo, esfuerzo, dinamismo, creatividad, dedicación y compromiso social con el Estado a participar para obtener el “Premio Michoacano de la Juventud” bajo las siguientes:

BASES Y REQUISITOS

Primera. - El Premio Michoacano de la Juventud 2025, en lo sucesivo el Premio, será entregado a jóvenes, hombres y mujeres cuya edad quede comprendida entre los 15 y 29 años, cumplidos al cierre de la presente convocatoria, se dividirá en dos categorías de edad, “A” de 15 a 20 años y “B” de 21 a 29 años, en cada una de las áreas siguientes:

- 1.- Mérito académico**
- 2.- Promoción de los Derechos y Culturas Indígenas**
- 3.- Innovación y Desarrollo Tecnológico**
- 4.- Inclusión a la Discapacidad**
- 5.- Fomento a la Organización y Participación Política y Democrática**
- 6.- Mérito al Emprendimiento**
- 7.- Expresión Artística y Cultural**
- 8.- Protección y Cuidado del Medio Ambiente**



Adicionalmente en el caso de la categoría "B", se establecen dos áreas de participación más, siendo las siguientes:

9.- Igualdad Sustantiva

10.- Promoción y Defensa de los Derechos Humanos

Segunda. - La participación podrá ser en forma individual o en grupo, en este último caso la edad de todos los solicitantes deberá estar comprendida entre los 15 y 29 años, para determinar la categoría en que se registrarán los expedientes en grupo se tomará en cuenta la edad del mayor de los solicitantes. Así mismo la participación de los solicitantes ya sea en forma individual o en grupo sólo podrá ser en una de las áreas mencionadas y en una categoría según la edad.

Tercera. - Ser michoacano(a) de nacimiento, o mexicano(a) que acredite su residencia durante un año de manera ininterrumpida en el Estado, mediante carta de residencia expedida por parte de la autoridad municipal correspondiente.

Cuarta. - Las obras o actos que acrediten el merecimiento del Premio deberán ser actividades relevantes en alguna de las áreas establecidas; las obras o actos referidos pueden haberse realizado durante este año y/o en años anteriores. Las labores que se aprecian como meritorias no deben formar parte de las funciones, atribuciones y obligaciones en actuales o anteriores empleos.

Quinta. - Para el registro de participación, los interesados deberán integrar su expediente dentro del periodo comprendido del día 25 de junio al 30 de agosto del presente año, la recepción de los expedientes se hará de forma digital a través del correo electrónico **premio.michoacano.juventud.2025@gmail.com** colocando en el asunto del correo el área donde desea participar, deberán presentar en un solo archivo formato PDF la siguiente documentación:

- a) Cédula de registro. (Descarga de la página **www.jovenes.michoacan.gob.mx**)
- b) Carta de Propuesta. (Máximo 2 cuartillas)
- c) Copia de acta de nacimiento.
- d) Carta de residencia expedida por la autoridad municipal correspondiente. (Solo en el caso de solicitantes no nacidos en el Estado)
- e) Copia de identificación oficial vigente (INE, Pasaporte y/o Cartilla Militar).



- f) Copia de comprobante de domicilio (Luz o agua no mayor a tres meses).
- g) Currículum Vitae Actualizado. (Máximo 2 cuartilla)
- h) Semblanza. (Máximo 1 cuartilla)
- i) Carta bajo protesta de decir verdad. (Descarga de la página www.jovenes.michoacan.gob.mx)
- j) Documentos testimoniales: un video personal donde comuniqués las acciones y razones para ganar el premio. **Características 1280x720 pixeles, formato MP4 o MOV, de duración de 1 minuto a 1 minuto 30 segundos.**

Para cualquier duda pueden acudir a las instalaciones del Instituto de la Juventud Michoacana, ubicado en calle Ezequiel Calderón esquina con Av. Camelinas No. 2451, colonia camelinas II, en Morelia, Michoacán.

Sexta. - Es obligatorio entregar la totalidad de los documentos requeridos para el registro; El solicitante que presente su expediente incompleto, en el momento de la recepción del mismo se le apercibirá para que lo integre de manera completa en el término de tres días hábiles contados a partir de la fecha de la recepción del expediente, caso contrario no se registrará su solicitud.

Séptima. - No podrán participar funcionarios públicos del Poder Legislativo, Judicial ni Ejecutivo en sus tres niveles: Federal, Estatal y Municipal; integrantes de la estructura administrativa de partidos políticos e instituciones de carácter religioso; personas que fueron o son objeto de sanciones penales o administrativas. Tampoco podrán participar las y los jóvenes que hayan obtenido el Premio Estatal al Mérito Juvenil, ahora Premio Michoacano de la Juventud en ediciones anteriores, aún en categorías distintas o cambios de razón social, salvo que sólo hayan obtenido mención honorífica.

PREMIO

Octava. - Los acreedores del Premio recibirán por cada categoría y área, una medalla de «Plata Ley 0.925» alusiva al Premio y un diploma firmado por el Gobernador.

La ceremonia de premiación será pública y la presidirá el Gobernador, misma que se realizará en el mes de octubre de 2025.



El premio se otorgará a una sola persona o grupo por área de participación. Cuando el galardonado sea un grupo, el Premio respectivo se entregará a un representante nombrado por sus integrantes.

Novena. - Los ganadores del Premio, quedarán sujetos a participar en las actividades que realiza el Instituto como portadores de conocimientos y experiencias, coadyuvando con los méritos y atributos que los hizo merecedores del Premio, por lo cual se firmará la carta compromiso correspondiente, esto en apego al Acuerdo que establece el Premio.

PROCESO DE ELECCIÓN

Décimo. - La elección de los ganadores del Premio, se realizará a través de un Jurado Calificador el cual se establecerá por cada área de participación, se integrará por cinco miembros, siendo estas personas de reconocida labor en cada una de las áreas a evaluar, provenientes de instituciones educativas de nivel superior, centros de investigación, organizaciones de la sociedad civil o instituciones públicas indistintamente, que de forma directa atiendan el tema a evaluar.

El Jurado Calificador contará con las facultades siguientes:

- I. Determinar los principales criterios a evaluar con la salvedad de que estos no podrán contradecirse a lo estipulado por la presente convocatoria.
- II. Determinar al ganador del Premio, otorgando el mismo solo a un participante por área de participación, independientemente si es de forma individual o en grupo.
- III. Otorgar mención honorífica a otro participante en caso de considerarlo conveniente, con la salvedad que solo se podrá otorgar la misma a una sola propuesta por categoría y distinción.
- IV. Declarar vacante el Premio en cualquiera de las áreas de participación en que se otorga el Premio, cuando así lo consideren conveniente, haciendo constar por escrito los motivos de su decisión.

La decisión de los Jurados será inapelable, y los mismos no podrán revocar sus propias resoluciones.



PROGRAMACIÓN

Décimo Primera. - Los resultados se publicarán la primera semana del mes de octubre de 2025; en los mismos medios en los que se hace pública la presente convocatoria, con las reservas que correspondan, en atención a la Ley de Protección de Datos Personales.

Décimo Segunda. - Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos en definitiva por el Instituto.

Décimo Tercera. - Esta convocatoria estará abierta a partir del 25 de junio de 2025 y su cierre será el día 30 de agosto de 2025 en punto de las 23:59 horas, por lo que al cierre solo serán consideradas las solicitudes cuya documentación haya sido entregada de manera completa de forma digital vía correo electrónico a **premio.michoacano.juventud.2025@gmail.com** como archivo comprimido tipo PDF.

Contacto:

Instituto de la Juventud Michoacana,

Dom. Calle Ezequiel Calderón esquina con Av. Camelinas #2451 Col. Camelinas II C.P. 58290

Teléfonos: 443 3 13 56 56 ext. 107, 108, 113 y 117.

WhatsApp: 443 393 4675

Correo Electrónico: **premio.michoacano.juventud.2025@gmail.com**

Página Web: www.jovenes.michoacan.gob.mx

Facebook: Instituto de la Juventud Michoacana

Morelia, Michoacán; a 25 de junio de 2025.

****DATOS PERSONALES.** Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Instituto de la Juventud Michoacana de conformidad con lo dispuesto por los artículos 12, 13 y 14 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Michoacán, únicamente con fines estadísticos. Se hace del conocimiento del asistente que tiene la facultad de determinar si entrega o no sus datos personales, así como de ejercitar sus derechos ARCO.